

Comunicado de prensa núm. 179/2011

México, D.F. a 31 de octubre de 2011

## **LANZA EL SAT PROGRAMA PARA COMBATIR LA INFORMALIDAD**

- **Se regularizará a quienes no han cumplido con la declaración del ISR**
- **Se iniciarán alrededor de 71 mil acciones de control**

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que como parte de la estrategia para combatir la informalidad, está llevando a cabo acciones de regularización del impuesto sobre la renta (ISR).

Derivado de la información que se obtiene de las declaraciones del impuesto a los depósitos en efectivo (IDE) se ha identificado a alrededor de 600 mil contribuyentes que recibieron depósitos y evadieron el pago del ISR.

De estos contribuyentes identificados:

- Más de 60 mil recibieron depósitos por montos superiores al régimen en el que están registrados
- Alrededor de 180 mil recibieron depósitos sin estar inscritos en el RFC
- Casi 300 mil recibieron depósitos que debieron declarar y no lo hicieron

A estos contribuyentes se les está enviando una carta mediante la cual se les invita a regularizar su situación fiscal y un formulario para el pago del impuesto correspondiente. Además, a quienes no están en el Registro Federal de Contribuyentes se les inscribirá automáticamente.

Además del envío de cartas, se iniciarán alrededor de 71 mil acciones de control a contribuyentes que presentan en sus cuentas bancarias depósitos en efectivo con montos significativos

Con estas acciones, se proyecta recaudar alrededor de 5,000 millones de pesos.

Para aclarar cualquier situación específica, en el portal de internet se ha publicado un apartado con información especializada para los contribuyentes que han recibido la carta y para los que, aún sin haberla recibido, saben que deben regularizarse.

Se exhorta a quienes reciban la carta a no dejarse engañar por personas que pretendan resolver su situación fiscal y a consultar la veracidad de la carta en Internet.

Se puede obtener mayor información sobre estas acciones en el portal del SAT [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) o acudiendo a cualquier oficina de servicios al contribuyente.

--0--